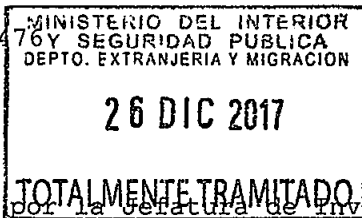


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 8539476



RESOLUCIÓN EXENTA N° 347632

SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2017166180 de fecha 19 de Julio de 2017, en cuanto a que doña Elisa Isabel FARIAS RINCON de nacionalidad VENEZOLANA, don Yuliano PINEDA FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, don Estefano PINEDA FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, don Yulbrayner PINEDA FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA han presentado solicitudes de Refugio.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°74829 DEL 19.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°74830 DEL 19.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°74833 DEL 19.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°74839 DEL 19.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Elisa Isabel FARIAS RINCON de nacionalidad VENEZOLANA, don Yuliano PINEDA FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, don Estefano PINEDA FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, don Yulbrayner PINEDA FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han presentado solicitud de Refugio.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL
[448] 24/11/2017



BR
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo